



VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION ELECTORAL A LA COMUNIDAD

M.PONENTE:	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
RADICACION:	13001-23-33-000-2016-00118-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ
DEMANDADO:	ACTA DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
PROVIDENCIAS:	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 105/2016 FECHADO 19-02-2016

HECHOS:

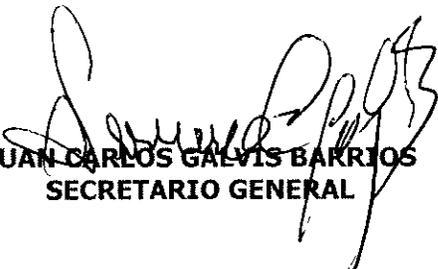
EL CIUDADANO DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ, A TRAVÉS DE APODERADO, PRESENTÓ DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL FORMULARIO E-26 AS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.

NORMAS VIOLADAS:

- 1- CONSTITUCIÓN POLÍTICA
- 2- DECRETO 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL)
- 3- LEY 1437 DE 2011
- 4- LEY 136 DE 1994

PRETENSIONES:

QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 A 2019, CONTENIDO EN EL ACTA GENERAL DE ESCRUTINIOS DE VOTOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015 CONTENIDO EN EL FORMULARIO ELECTORAL E-26 AS DE DICHA FECHA.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718